

QUILLOTA, 10 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3446/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06071/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 772 de fecha 18/03/2020, de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1060 de Fecha 25/03/2020.
5. Certificado de Título.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	GABRIELA VICTORIA REYES ROJAS
RUT	17.978.590-0
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA
FUNCIÓN ESPECÍFICA	TALLERES EXTRACURRICULARES 1° Y 2° CICLO
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimilar)



(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo